

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución Política del Estado en el Art. 352, establece que “el sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos, conservatorios de música y artes, debidamente evaluados y acreditados”;
- Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 96, del Aseguramiento de la calidad, considera que, “El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también a los consejos u organismos evaluadores y acreditadores;
- Que,** para la Universidad, la calidad se define como el cumplimiento de los propósitos institucionales mediante la ejecución de los procesos de investigación, vinculación y docencia, y la búsqueda permanente de la excelencia académica;
- Que,** la Universidad gestiona la calidad mediante un sistema que está regido por la política de calidad de la Institución y cuyo proceso fundamental es la evaluación para la mejora continua;
- Que,** la Institución está comprometida con la ejecución de su plan estratégico para alcanzar su visión y cumplir con excelencia la misión de la universidad. Además, tiene como objetivo promover y desarrollar la cultura académica en la comunidad universitaria, con base en la investigación científica y la resolución de problemas relacionados con los dominios académicos de la universidad;
- Que,** los profesores, estudiantes y autoridades están comprometidos y participan activamente en los procesos de evaluación, y cumplen su rol respectivo en la gestión de la calidad universitaria;
- Que,** el sistema de gestión de la calidad provee el marco para la búsqueda constante de la excelencia, estableciendo un conjunto de criterios de calidad necesarios para determinar el rumbo de la institución, y hacer factible la medición de la calidad de los procesos académicos mediante la evaluación interna;
- Que,** los criterios de calidad consideran el marco normativo y los estándares definidos por las instituciones rectoras del sistema de educación superior ecuatoriano, y primordialmente se basan en la visión de la universidad, sus valores e identidad;



- Que,** la Universidad mejora la calidad de sus actividades científicas y de formación a través de la gestión eficiente de sus procesos académicos y de servicios, estos últimos llevados con profesionalismo para brindar las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Institución;
- Que,** los procesos son gestionados sistémicamente, respetando la libertad de cátedra y promoviendo el desarrollo científico en todas sus facultades. En este sentido, los objetivos definidos en el plan estratégico constituyen la guía fundamental de cualquier proceso;
- Que,** existe el compromiso de ser una institución inclusiva, que brinda oportunidades a los miles de jóvenes que desean desarrollarse académica y profesionalmente en la Universidad Tecnológica Indoamérica;
- Que,** la Universidad promueve la identidad institucional, la cual se basa fundamentalmente en los valores de la cultura indígena americana, para abrirse al mundo y contribuir con el desarrollo de la humanidad;
- Que,** la Universidad cree firmemente que estos aspectos fortalecen el trabajo de la institución y por tanto contribuyen directamente con la calidad;
- Que,** la Universidad debe contar con políticas de aseguramiento de la calidad con la finalidad de formar y educar para la libertad, la democracia y el desarrollo de proyectos con profunda responsabilidad social. En este marco, fortalecer la autonomía universitaria, la investigación científica, el autogobierno institucional, la rendición de cuentas como expresión del compromiso social, la transparencia, la ética y el humanismo;
- Que,** es necesario establecer políticas de aseguramiento de la calidad que guíen los procesos institucionales, que permitan gestionar la calidad de acuerdo a los objetivos, definiendo indicadores y estándares de calidad para la Institución, sus carreras y programas, los cuales son la base de los procesos de evaluación interna, para la búsqueda de la excelencia en el marco de la mejora continua;
- Que,** el Estatuto de la Universidad Tecnológica Indoamérica determina en su “*Art. 20.- De las atribuciones del Consejo Superior Universitario. - Son atribuciones del Consejo Superior Universitario: (...) m) Definir las políticas de evaluación interna y aseguramiento de la calidad de la educación*”;

En uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Expedir las presentes:

POLÍTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

TITULO I

GENERALIDADES

CAPITULO I

DEL OBJETO Y AMBITO

Art. 1. - Objeto. - Las políticas de aseguramiento de la calidad deben ser promovidos por las autoridades, profesores, estudiantes y empleados de la Universidad con el objeto de ser implementados continuamente para el aseguramiento de la calidad desarrollando una cultura de la excelencia.

Art. 2.- Ámbito. - El presente Instrumento es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad universitaria, por lo que su observación y aplicación merece respeto y esmero.

TITULO II

CAPITULO I

DE LAS POLITICAS

Art. 3.- Las políticas para el aseguramiento de la calidad de la Universidad Tecnológica Indoamérica son las siguientes: Calidad; Oferta Académica; Liderazgo; Profesores; Investigación Científica; Proceso de Aprendizaje; Admisiones, Permanencia, Convalidación y Certificación; Bienestar Universitario; Vinculación con la Sociedad; Gestión de la Información; y Transparencia.

PRIMERA. – Calidad

La Calidad es conocida por toda la comunidad universitaria y publicada a través de los medios pertinentes. Esta política constituye el pilar del aseguramiento de la calidad de la Universidad, orientando la gestión de la calidad mediante la mejora continua y forma parte de la gestión estratégica de la universidad. Los actores internos deben implementar

la política calidad a través de los procesos académicos y de servicios, con la finalidad de desarrollar una cultura de la calidad.

SEGUNDA. - Oferta Académica

La Universidad posee procesos y procedimientos adecuadamente formulados para gestionar su oferta académica. La creación o cierre de un programa tienen sustento académico, técnico y legal. La oferta se basa en los dominios académicos prioritarios de la Institución y pretende ampliarse constantemente, de manera responsable, considerando las capacidades académicas existentes en la Universidad.

TERCERA. - Liderazgo

Las instituciones con sus autoridades demuestran el liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión de la Calidad, asumen la responsabilidad para guiar el rumbo que tomará la Universidad Indoamérica y difunden todos los valores que presentan a la misma, por lo que en este momento se convierte en referente dentro de las instituciones de educación superior.

CUARTA. - Docentes

La calidad académica de la Institución se cimienta en la calidad de sus docentes. La Universidad asegura la formación permanente de su claustro docente y de su involucramiento en la investigación científica. Se promueve la excelencia y el desarrollo académico mediante políticas y procesos claros para la carrera del profesor e investigador. La Universidad Indoamérica tiene como política la formación doctoral que va de la mano con el desarrollo de los campos del conocimiento institucionales.

QUINTA. - Investigación Científica

La Investigación Científica es el proceso integrador de las actividades sustantivas de la Universidad Indoamérica. La Institución se compromete a involucrar a todos sus docentes en una cultura del desarrollo científico, y desarrollar paulatinamente capacidades investigativas en sus estudiantes (investigación formativa). En este sentido, la investigación básica es fundamental en la generación de condiciones para el desarrollo científico y técnico, y las aplicaciones de la ciencia están estrechamente relacionadas con la resolución de problemas en la sociedad (Vinculación con la sociedad)

SEXTA. - Proceso de Aprendizaje

La universidad implementa mecanismos para que sus estudiantes desempeñen un rol activo en el proceso de aprendizaje, y los procesos de evaluación del estudiante reflejan este enfoque. La institución destina un fondo apropiado para las actividades de

aprendizaje, asegurando recursos de aprendizaje de los estudiantes, que sean provistos y accesibles.

SEPTIMA. -Admisiones, Permanencia, Homologación y graduación

La Institución aplica de manera consistente las políticas y regulaciones que previamente ha definido, cubriendo todas las fases de formación de sus estudiantes: admisión, permanencia, homologación y graduación (o certificación).

OCTAVA. - Bienestar Universitario

La Universidad ha implementado mecanismos que contribuyan con la generación de condiciones adecuadas para que la comunidad académica se desenvuelva. Tales condiciones tienen que ver con el acompañamiento, la salud física y emocional, la inclusión, el respeto, la práctica deportiva y cultural, etc.

NOVENA. - Vinculación con la Sociedad

La Universidad ha establecido líneas de acción para resolver problemas identificados en la sociedad. Se priorizan los problemas que pueden ser resueltos desde los ámbitos universitarios, en relación con las líneas de investigación y los dominios académicos. La aplicación de la ciencia está estrechamente relacionada con esta actividad universitaria.

DECIMA. - Gestión de la Información

La Universidad recolecta, analiza y sistematiza información relevante para la efectiva gestión de sus actividades y de su calidad (en el marco del sistema de gestión de la calidad). El sistema informático de la Universidad es funcional y permanentemente evoluciona para brindar un servicio acorde a las necesidades académicas.

DECIMA PRIMERA. - Transparencia

La Información generada por la institución es publicada de manera efectiva en los medios disponibles. Las autoridades comunican los logros institucionales y sus principales desafíos a la comunidad institucional y a la sociedad. Se promueve la comunicación efectiva, donde el eje central es el binomio estudiante profesor.

DISPOSICION FINAL.

El presente Instrumento entrará en vigencia a partir de la aprobación por el Consejo Superior Universitario y quedan derogadas las disposiciones que se opongan.



Comuníquese y cúmplase.

Atentamente,



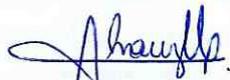
Dr. Franklin Tapia Defaz

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CERTIFICACIÓN:

Certifico que las Políticas de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Tecnológica Indoamérica fueron revisadas y aprobadas por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Indoamérica, en sesión ordinaria efectuada el día 17 de mayo de 2018 mediante Resolución N° 05-08-CSU-2018.

Ambato, 17 de Mayo de 2018.



Dra. Marisol Álvarez de Guerrero
SECRETARIA PROCURADORA

